

ACUERDO IEEPCO-CPECyPC-001/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CUADERNO CÍVICO DIGITAL.

Proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la cuarta convocatoria respecto del programa Cuaderno Cívico Digital, correspondiente al Plan Anual de Trabajo 2023, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 09 de septiembre de 2022, la Comisión Permanente de Educación Cívica y participación Ciudadana aprobó el acuerdo IEEPCO-CPECYPC-007/2022, mediante el cual se aprobó la tercera edición de la convocatoria respecto del programa Cuaderno Cívico Digital, correspondiente al Plan de Trabajo 2022 de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- II. El diecinueve de noviembre de dos mil veintidós, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-86/2022, por el que se rotaron las presidencias de las comisiones permanentes, y se integraron las comisiones permanentes y temporales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- III. Con fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, mediante sesión de instalación la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana presentó el Plan Anual de Trabajo 2023, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que incluía entre otros elementos, los programas y actividades de educación cívica a realizarse.
- IV. Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación y Participación Ciudadana, realizaron la presentación de la tercera edición del Cuaderno Cívico Digital de este Instituto.

Por lo anterior, el presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El artículo 42, numeral 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, estipula que las comisiones permanentes tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto Estatal de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios, observando la perspectiva de género, para el cumplimiento de los fines del Instituto.

2. En términos del artículo 6, inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General, refiere que son atribuciones de las Comisiones Permanentes, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica en los asuntos de su competencia.

3. Por su parte, el Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se encuentra alineado a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en el eje estratégico “verdad” y la línea de acción “generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía”; plantea como actividad la promoción de la construcción de ciudadanía y la apropiación del Estado de Derecho en busca de la consolidación de la cultura democrática incluyente, participativa y diversa en las población indígena, afromexicana y grupos vulnerables.

Al respecto, el programa “Cuadernos Cívicos Digitales”, surge del Plan Anual de Trabajo 2023, el cual tiene como objetivo principal la creación de un espacio digital para que la ciudadanía se exprese, se recuperen reflexiones, saberes y conocimientos en temas de educación cívica y participación ciudadana a través de una convocatoria pública que se difundirá en todo el estado.

Aunado lo anterior, y derivado del Manual operativo que sirven como guía de referencia para la ejecución del programa, se ha elaborado la convocatoria, documento que sirve de coadyuvancia y que es necesario para el desarrollo de la actividad con el fin de promover la participación ciudadana en el estado de Oaxaca.

Ahora bien, tomando en consideración que en las tres ediciones anteriores del Cuaderno Cívico Digital existió una alta demanda por parte de la ciudadanía al presentar contenidos digitales respecto de diversos ejes temáticos, se propone en esta cuarta edición temas como: Tecnología y Democracia: el voto electrónico, derechos político-electorales de la comunidad migrante, derechos humanos y políticos de personas en prisión preventiva, cuento, relato o dibujo infantil, reelección legislativa, abstencionismo electoral en Oaxaca: Proceso Electoral Local 2022, la reforma político-electoral nacional 2022-2023, transparencia y rendición de cuentas en el sector público, democracia y diversidad cultural, derechos de las personas con discapacidad, derechos políticos-electorales de las poblaciones LGBT y participación política de las mujeres; lo anterior con la finalidad de seguir abriendo los espacios públicos de expresión para la deliberación de ideas, difusión de contenidos, saberes, experiencias y conocimientos de parte de un sector diverso de nuestra población Oaxaqueña, que puede abarcar desde una perspectiva académica-investigadora, universitaria-juvenil, experiencias del funcionariado electoral, partidista, infantil y del público en general.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, considera necesario aprobar

dicha convocatoria y sus anexos, así como los plazos señalados en la misma, contemplando en todo momento los criterios establecidos en el respectivo manual operativo como a continuación se detallan:

DOCUMENTO	OBJETIVO
Autorización de reproducción de imagen	Documento por el cual se autoriza al Instituto la publicación o difusión de las imágenes de su autoría.
Autorización de menores	Documento por el que autorizan las personas tutoras al menor de edad la participación de su artículo, cuento, relato o dibujo; así como la promoción, difusión, reproducción y transmisión de la participación de su hijo (a) en espacios y plataformas digitales que considere el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
Carta de cesión de derechos de autoría	Documento mediante el cual la persona autora cede al Instituto los derechos patrimoniales de su artículo para que sea editado, promovido y difundido en los espacios que se consideren convenientes.
Datos de contacto	Documento que contiene los datos personales de la persona participante.
Declaración personal de no plagio	Documento en el cual la persona participante manifiesta que su artículo ha sido desarrollado por su autoría y declara que no existe plagio de ninguna naturaleza.

ACTIVIDAD	PLAZO
Difusión de la convocatoria	Del 17 de febrero al 31 de mayo de 2023
Fecha límite de Recepción de documentación	Hasta las 17: 00 horas del 31 de mayo de 2023
Presentación de la cuarta edición del cuaderno cívico digital.	En el mes de julio de 2023.

En consecuencia, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en los artículos 42, párrafos 7 y 9; 51, párrafo 1, fracciones I y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 6 párrafo 1, incisos a) y c) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la cuarta edición de la convocatoria y sus anexos del programa “**Cuaderno Cívico Digital**” conforme a los plazos señalados, mismos que se anexan al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de esta Comisión para que, a partir de la aprobación del presente acuerdo en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana se generen las acciones necesarias para la ejecución de la referida actividad, lo anterior para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para que realice la difusión de la convocatoria con pertinencia cultural, y asimismo considere la adecuación del contenido al público objetivo del programa.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Comisiones del Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet de este Instituto.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las personas integrantes de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en Sesión Extraordinaria celebrada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 17 de febrero de 2023, ante la Secretaria Técnica quien da fe.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
MTRO. ALEJANDRO CARRASCO SAMPEDRO**

**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
MTRA. JESSICA JAZIBE HERNÁNDEZ GARCÍA**

**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
LIC. WILFRIDO LULIO ALMARÁZ SANTIBAÑÉZ**

**SECRETARIA TÉCNICA
MTRA. LUISA REBECA GARZA LÓPEZ**